BOLETIN OFICIAL

1908 — 1990

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 14 PAGINAS

Salta, 15 de Agosto de 1990

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340835

N°. 13.500

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Salta - 4400
TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Codigo Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 258/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales. deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 30.000.—	₳ 500.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 60.000.—	₳ 500.—
—Avisos Comerciales	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Asambleas Comerciales	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Avisos Administrativos	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Edictos de Minas	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Edictos Judiciales	₳ 40.000.—	₳ 500.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Remates varios	₳ 50.000.—	₳ 500.—
—Posesión Veinteñal	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Sucesorios	₳ 40.000.—	₳ 500.—
BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 300.000.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 500.000.—	
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 60.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 400.000.—	
—Semestral	₳ 250.000.—	
—Trimestral	₳ 200.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 3.000.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 6.000.—	
—Atrasado más de un año	₳ 12.000.—	
—Separata	₳ 15.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1659 del 1-8-90 — Pesca deportiva: Actualización de valores 2556
M.E. Nº 1661 del 1-8-90 — Concesión de agua pública 2557

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1638 del 31-7-90 — Deja sin efecto afectación de personal 2557
S.G.G. Nº 1639 del 31-7-90 — Régimen de trabajo con dedicación adicional 2557
S.G.G. Nº 1645 del 1-8-90 — Comisión oficial 2557
M.E. Nº 1647 del 1-8-90 — Comisión oficial 2557
M.E. Nº 1648 del 1-8-90 — Comisión oficial 2557
M.E. Nº 1649 del 1-8-90 — Comisión oficial 2558
M.E. Nº 1650 del 1-8-90 — Comisión oficial 2558
M.E. Nº 1651 del 1-8-90 — Comisión oficial 2558
M.E. Nº 1652 del 1-8-90 — Comisión oficial 2558
M.E. Nº 1653 del 1-8-90 — Comisión oficial 2558
M.E. Nº 1654 del 1-8-90 — Comisión oficial 2558
M.E. Nº 1655 del 1-8-90 — Comisión oficial 2558
M.E. Nº 1656 del 1-8-90 — Comisión oficial 2558
M.E. Nº 1657 del 1-8-90 — Comisión oficial 2559
M.E. Nº 1660 del 1-8-90 — Ratificación de funciones a personal 2559
M.E. Nº 1662 del 1-8-90 — Rechazo recurso de alzada 2559

EDICTOS DE MINAS

Nº 80381 — Alegre, Eusebio Roberto. 2559
Nº 80451 — Cresencio Casimiro 2559

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 80580 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/548/90 2560
Nº 80574 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/556/90..... 2560
Nº 80573 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/549/90..... 2560
Nº 80572 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/557/90..... 2560
Nº 80571 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/552/90..... 2560
Nº 80570 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/558/90..... 2560
Nº 80569 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/578/90..... 2560
Nº 80568 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/553/90..... 2560
Nº 80567 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/555/90..... 2560
Nº 80538 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/536/90 2560
Nº 80537 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/550/90 2561
Nº 80536 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/551/90 2561
Nº 80535 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/554/90 2561
Nº 80534 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/559/90 2561
Nº 80533 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/560/90 2561
Nº 80532 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/561/90 2561
Nº 80531 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/562/90 2561
Nº 80493 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 60-OS/2119/90 2561
Nº 80466 — Y.P.F. - Administración del Norte - Vespucio Nº 60-OS/2103/90 2561

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 80432 — Gas del Estado. Nº 35.156. 2562

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 80585 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00472/00/00 2562
Nº 80584 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00473/00/00 2562
Nº 80583 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00474/00/00 2562
Nº 80582 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00476/00/00 2562
Nº 80581 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 00475/00/00 2562

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 80563 — Ministerio de Salud Pública c/al Dr. Mario Oscar Zaidenberg 2562

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 80449 — Ministerio de Economía. 2563

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

Nº 80553 — Pelanda, Delfina Hortensia, Expte. Nº B - 12.672/90 2563

REMATES JUDICIALES

Nº 80591 — Por Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. Nº B-02.613/89 2563
Nº 80587 — Por Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 0.809/89 2563

POSESION VEINTEÑAL

Nº 80554 — Tullio, Angel Antonio 2563

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 80516 — Maternidad Privada Salta S.A. - Para el día 30-8-90 2564
Nº 80507 — El Vallisto S. A. - Para el día 8-9-90 2564
Nº 80504 — Cía. Agrícola Industrial Salteña S. A. - Para el día 10-9-90 2565

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 80589 — Sociedad Helénica de Salta - Para el día 2-9-90 2565
Nº 80588 — Asoc. de Jubilados y Pensionados de Chicoana - Para el día 1-9-90 2565

RECAUDACION

Nº 80590 — Del día 14-8-90 2565

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de agosto de 1990

DECRETO Nº 1659

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/14-16.480/90.

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, solicita actualización de los aranceles por actividades inherentes a la fauna silvestre; y,

CONSIDERANDO:

Que la ley Nº 5513/79, en sus artículos 9º y 41, faculta al Poder Ejecutivo a establecer anualmente tales aranceles y a la repartición mencionada a proponerlos;

Que esta medida ha sido coordinada previamente con estados limítrofes, en virtud de la gran cantidad de depositas que se movilizan periódicamente para la práctica de la caza o la pesca;

Que es necesario fijar dichos valores de modo tal que su actualización sea automática;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Actualízanse los valores de las licencias de pesca deportiva, los que quedarán fijados del siguiente modo:

—Licencia anual, valor equivalente a diez (10) litros de nafta super.

—Permiso temporario por semana, valor equivalente a dos (2) litros de nafta super.

Art. 2º — Fíjanse los siguientes valores para las licencias de caza deportiva:

—Licencia anual, valor equivalente a dieciocho (18) litros de nafta super.

—Permiso temporario por semana, valor equivalente a cuatro (4) litros de nafta super.

Art. 3º — Fíjanse los siguientes montos para la inscripción en el Registro General de Actividades Comerciales sobre la Fauna y la Licencia de Caza Comercial:

—Inscripción en el registro, valor equivalente a cincuenta (50) litros de nafta super.

– Tasa de inspección, por guía, valor equivalente a veinte (20) litros de nafta super.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado

por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón -Nadir.

Salta, 1 de agosto de 1990

DECRETO Nº 1661

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº C. 34-37589/73.

VISTO que el señor Víctor Félix Machuca solicita reconocimiento de concesión de agua pública para riego del inmueble de su propiedad, ubicado en el departamento Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con todos los requisitos técnicos legales y reglamentarios, y realizado la publicación de edictos establecidos en el Código de Aguas de la Provincia en plazo y forma sin oposición de terceros. por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Víctor Félix Machuca, en la forma propuesta en su Resolución Nº 2892/90 y con sujeción a lo determinado por la ley Nº 775/47;

Por ello y en virtud a lo aconsejado por Fiscalía de Estado en su Dictamen Nº 144/90 (fs. 71/72);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua de dominio público al inmueble de propiedad del señor Víctor Félix Machuca, identificado como Lote Nº 155 C - Colonia Rosario (ex - Finca Australasia), Catastro Nº 3.675, del departamento Rosario de la Frontera, por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 7,4619 has., con una dotación de 3,91 lts./seg. a derivar del río Rosario, margen derecha, mediante el canal Australasia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del río citado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón Loré Quevedo.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.638 - 31-7-90 - Expediente Nº 10-06.397/90.-

Artículo 1º — Déjase sin efecto la afectación de la señorita Stella Maris Serra, Categoría 22, de la Secretaría de Estado de Planeamiento, a la Cámara de Senadores, dispuesta por Decreto Nº 1.099/89, a partir del día 2 de abril del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que la señorita Stella Maris Serra, Categoría 22, se reintegró a la Secretaría de Estado de Planeamiento, a partir del día 2 de abril del corriente año, para prestar servicio en la citada Secretaría de Estado.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.639 - 31-7-90 - Expte. Nº 09 - 1.510/90.-

Artículo 1º — Prorrógase el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, a favor de la señora Dolores Marín de Medina, categoría 20, agente dependiente de la Subsecretaría de Area de Frontera, con un porcentaje del 60%, a partir del día 1 de julio del año en curso y por el término de tres (3) meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Area de Frontera - Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.645 - 1-8-90 - Expediente Nº 07 - 1.906/90.-

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por el Dr. José Osvaldo Yáñez, Procurador Fiscal, hacia la Capital Federal, a partir del día 11 de junio del corriente año, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta - Buenos Aires - Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 05, Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1.647 - 1-8-90 - Expediente Nº C/26 - 012/90.-

Artículo 1º — Dáse por aprobada la comisión oficial realizada vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal entre los días 6 y 9 de marzo del corriente año. del Administrador del Fondo Especial del Tabaco, Ing. Agr. Daniel Alberto Moreno y el señor Pedro Federico Araya, por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la comisión que se aprueba precedentemente, será atendido con recursos provenientes del plan "Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1990".

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1.648 - 1-8-90 - Expediente Nº C/19 - 05.013/90.-

Artículo 1º — Dáse por aprobada la comisión oficial realizada por el Director General de Agropecuaria, Ing. Agr. Alfredo Luis Pais, entre los

días 7 y 9 de mayo del corriente año, a la provincia de Santiago del Estero, por los motivos que se expresan precedentemente.

Art. 2º — Déjase establecido que la comisión que se aprueba en el artículo 1º del presente decreto, no significará erogación alguna y por ningún concepto para la Provincia.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1.649 - 1-8-90 - Expediente Nº C/19 - 05.026/90 y Cpde. 1.-

Artículo 1º — Autorízase el traslado a la provincia de Jujuy, entre los días 4 y 6 de junio del corriente año, en vehículo oficial del INTA, del Director General de Agropecuaria, Ing. Agr. Alfredo Luis Pais, y de los siguientes profesionales del organismo: Agr. José Villagra, Agr. Raúl Cajal; Ing. Agr. Benjamín Amaya; Agr. Teófilo O. Lencina; Dr. Juan D. Nieva; Ing. Agr. Mario G. Cortez; Agr. Adolfo Ontiveros; Ing. Agr. Sergio Colina; Dr. Héctor Argo Torres; Dr. Eduardo Navarro; Ing. Agr. José Luis Giménez; Ing. Agr. Cecilia Udi e Ing. Agr. Nélida Bayón de Torena, por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, anticípense los fondos para gastos de viáticos de los comisionados; con cargo a la Dirección General Agropecuaria.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.650 - 1-8-90 - Expte. Nº 12 - 000434/90.-

Artículo 1º — Autorízase al señor Benjamín Bonifacio Villa, categoría 21, de la Dirección General de Rentas, a viajar a la Capital Federal a partir del día 5/6/90 al 15/6/90, por los motivos expuestos precedentemente, debiendo liquidarse los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea ida y vuelta.

Art 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Dirección General de Rentas, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1.651 - 1-8-90 - Expte Nº C/24 - 04.514/90.-

Artículo 1º — Autorízase el traslado vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal, entre los días 6 y 9 de junio del corriente año, del Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, licenciado Armando Rubén Nadir, por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, anticípense los fondos para gastos de viáticos, con cargo a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.

M. de Economía - S. de Estado de Industria y Comercio - Decreto Nº 1.652 - 1-8-90 - Expte. Nº 25 - 004.248/90.-

Artículo 1º — Autorizar al asesor de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Dr. Roberto Argentino Ibarguren — Agrupamiento Político — Categoría 24, a trasladarse — vía aérea — a la Capital Federal, desde el 13/6/90 al 15/6/90. para asistir a la Segunda Reunión Federal de la Calidad de Productos el día 15/6/90 en el Consejo Federal de Inversiones, y realizar gestiones ante el ENATUR sobre el Proyecto Desarrollo Turístico Valles Calchaquíes.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídense los fondos necesarios para la atención de pasajes y viáticos correspondientes con cargo al presupuesto vigente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Ejercicio 1990.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.653 - 1-8-90 - Expediente Nº 33 - 143.679/90 Cde. 1).-

Artículo 1º — Autorízase al Ing. Francisco José Sales, Jefe de Departamento Estudios y Proyectos de la Dirección de Vialidad de Salta, a viajar por vía terrestre a la provincia de Tucumán el día 19 de junio de 1990 y por el término de cuatro (4) días, a fin que asista a la reunión del Consejo Vial Federal convocada por la Junta de Asesores Técnico de dicho cuerpo.

Art. 2º — Por el Dpto Contable de la Dirección de Vialidad de Salta y con cargo a la respectiva partida presupuestaria de la misma, liquídese a favor de dicho funcionario los gastos de traslado y viáticos pertinente.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1.654 - 1-8-90.-

Artículo 1º — Autorízase la comisión a la Capital Federal, vía aérea, ida y vuelta, entre los días 3 y 6 de julio de 1990, del director interino de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Enzo Eduardo Ruzzi, por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, se anticiparán los fondos para gastos de viáticos y pasajes con cargo al Fondo Provincial Forestal Ley Nº 5.242.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1.655 - 1-8-90 - Expte. Nº C/26 - 050/90.-

Artículo 1º — Autorízase el traslado vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal, entre los días 3 y 6 de julio del corriente año, del Administrador del Fondo Especial del Tabaco, Ing. Agr. Daniel Alberto Moreno, por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la comisión que se autoriza precedentemente, deberá imputarse al Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1990.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.656 - 1-8-90 - Expediente C.33 - 144.438/90.-

Artículo 1º — Autorízase al Ing. Angel Ben-

jamín Albistro, presidente de la Dirección de Vialidad de Salta, a viajar, vía aérea, a la Capital Federal el 16 de julio del año en curso, por el término de tres (3) días, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, liquídese al funcionario comisionado por el artículo anterior, los gastos en conceptos de pasajes y viáticos pertinentes.

M. de Economía - S. de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 1.657 - 1-8-90 - Expte. Nº C/24 - 04.507/90.-

Artículo 1º — Autorízase el traslado vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal, entre los días 22 y 24 de mayo del corriente año, del Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Lic. Armando Rubén Nadir, por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, anticípense los fondos para gastos de viáticos, con cargo a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.660 - 1-8-90 - Expediente Nº 11 - 25.256/90.-

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones a favor de la señora Carmen del Rosario Guardo, como Jefe División Legajo y Control (Cat. 21) de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, por el período comprendido entre el 12/10/89 al 5/11/89 y a partir del 1º de enero de 1990, determinadas por Disposiciones Nºs. 67 y 74/89 del mencionado organismo.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127 reconócese las funciones asignadas interinamente por Disposición Nº 67 /89, a la señora Carmen del Rosario Guardo, en el cargo de Jefe División Legajo y Control — Agrupamiento Personal Superior Categoría 21 — de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, por el período comprendido entre el 12/10/89 al 5/11/89.

Art. 3º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127 desígnase interinamente a la señora Carmen del Rosario Guardo en el cargo de Jefa División Legajo y Control — Agrupamiento Personal Superior Categoría 21 — de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a partir del 1º de enero de 1990 y mientras dure el desempeño en el cargo de mayor jerarquía encomendado, con retención del cargo Técnico Liquidador de Sueldos, Categoría 18, de la cual es titular.

Art. 4º — A fin de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior y con igual vigencia, descongélase el mencionado cargo en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 920/85, cuyo gasto será imputado a la partida "Remuneración planta permanente" de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, del Presupuesto Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.662 - 1-8-90 - Expedientes Nºs. 01 - 55.116/90 y 34 - 157.685/89 Cde. I).-

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Héctor Rubén Alemán, en relación a la decisión adoptada por la Administración General de Aguas de Salta, por Carta Documento Nº 20.438, del 2 de febrero de 1990, y, en su mérito, confírmase en todos sus términos dicho instrumento, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 80381 F. Nº 51546

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Eusebio Roberto Alegre, el 22 de agosto de 1989, por Expte. Nº 13.750 ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Llullaillaco se mide 3.000 m. Az. 63º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 43º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 2.000 m. Az. 133º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 223º00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 2.000 m. Az. 313º00'00" hasta el punto de partida (P. P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 25 de junio de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 80.000.- e) 2 y 15-8-90

O. P. Nº 80451 F. Nº 51605

El Doctor Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Código de Minería que Cresencio Casimiro, ha solicitado la mensura de la mina de sal ubicada en el departamento Los Andes denominada "Leoncia", que tramita por Expte. Nº 13.533 la cual se determinará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón Nº 8 de la mina mensurada Monchu I-Expte. Nº 9604 desde allí se mide hacia el punto 1, 1.150 m. az. 162º00'00", desde el punto 1, se mide 661,76 m. az. 87º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 1250 m. az. 168º00'00" hasta el punto 3, luego se mide 901,76 m. az. 267º hasta el punto 4, luego se mide 720 m. az. 348º 00'00" hasta el punto 5, luego se mide 230 m. az. 80º30'00" hasta el punto 6, y finalmente se mide 500 m. az. 350º00'00" para llegar nuevamente al punto 1, cerrando así la superficie de 100 has. — Salta, 25 de junio de 1990. — Dra. María Cristina Marti, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 120.000.- e) 7, 15 y 28-8-90.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 80.580 F. Nº 6.201

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/548/90.
Objeto: Cemento "ATP".
Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 600.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 15 al 27/8/90

O.P. Nº 80.574 F. Nº 6.198

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/556/90.
Objeto: Cloruro de Potasio.
Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 400.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 14 al 24/8/90

O.P. Nº 80.573 F. Nº 6.198

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/549/90.
Objeto: Carbonato de Calcio.
Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 500.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 14 al 24/8/90

O.P. Nº 80.572 F. Nº 6.198

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/557/90.
Objeto: Cloruro de Calcio.
Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 300.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 14 al 24/8/90

O.P. Nº 80.571 F. Nº 6.198

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/552/90.
Objeto: Carbonato de Sodio.
Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 300.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 14 al 24/8/90

O.P. Nº 80.570 F. Nº 6.198

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/558/90.
Objeto: Sílice en Polvo.
Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 300.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 14 al 24/8/90

O.P. Nº 80.569 F. Nº 6.198

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/578/90.
Objeto: Hidróxido de Sodio.
Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 300.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 14 al 24/8/90

O.P. Nº 80.568 F. Nº 6.198

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/553/90.
Objeto: Bicarbonato de Sodio.
Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1990.
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 400.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 14 al 24/8/90

O.P. Nº 80.567 F. Nº 6.198

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/555/90
Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1990
Horas: 12.00.
Valor del pliego: ₳ 400.000.
Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 800.000 e) 14 al 24/8/90

O.P. Nº 80.538 F. Nº 6188

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/536/90
Objeto: Mica media. Fecha de Apertura: 4-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 100.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₳ 800.000.- e) 10 al 22-8-90

O.P. Nº 80.537 F. Nº 6188

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/550/90 Objeto: Baritina. Fecha de Apertura: 4-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 2.000.000. Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₳ 800.000.- e) 10 al 22-8-90

O.P. Nº 80.536 F. Nº 6188

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/551/90. Objeto: Mica fina. Fecha de Apertura: 4-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 200.000. Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₳ 800.000.- e) 10 al 22-8-90

O.P. Nº 80.535 F. Nº 6188

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/554/90. Objeto: Celofán. Fecha de Apertura: 4-9-90 Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 200.000. Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₳ 800.000.- e) 10 al 22-8-90

O.P. Nº 80.534 F. Nº 6188

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/559/90. Objeto: Cáscara de Nuez. Fecha de Apertura: 4-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 200.000. Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₳ 800.000.- e) 10 al 22-8-90

O.P. Nº 80.533 F. Nº 6188

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/560/90. Objeto: Almidón pregelatinizado. Fecha de Apertura: 4-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 800.000. Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₳ 800.000.- e) 10 al 22-8-90

O.P. Nº 80.532 F. Nº 6188

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/561/90. Objeto: Cáscara de Nuez (fina). Fecha de Apertura: 4-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 400.000. Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₳ 800.000.- e) 10 al 22-8-90

O.P. Nº 80.531 F. Nº 6188

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/562/90. Objeto: Densificante. Fecha de Apertura: 4-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: ₳ 2.000.000. Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Imp. ₳ 800.000.- e) 10 al 22-8-90

O.P. Nº 80.493 F. Nº 6.183

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563
Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2119/90, s/ "Servicio de dos (2) máquinas topadoras para pozos Porcelanas x-4 y Chango Norte x-2".

Consultas, compra, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 6 de setiembre de 1990, horas 8.30.

Precio del pliego: ₳ 100.000.

Valor al cobro ₳ 400.000 e) 9 al 21/8/90

O. P. Nº 80466 F. Nº 6174

Cde.: Orden de Compra Nº 817/88.
Pedido Nº V4. 1. 332/90/89.

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administ. del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563
CAMPAMENTO VESPUCIO - Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2103/90, s/ "Serv. de Limpieza de Edificios, Of. e Inst. Sanitarias en D.C.D. y Bº Aguaray, Lavado y

engrase de vehículos oficiales de propiedad de Y.P.F.".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 27-08-90 horas 08,30.

Precio del pliego: ₳ 100.000.-

Ing. Tomás Teodoro Re
Jefe Dpto. Contrataciones
Yac. Norte

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 7 al 16-8-90

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 80432 **F. Nº 6165**

GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios Nº 35.156

Objeto: (Contratación del servicio de distribución de facturas y notas de Débito y Crédito).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel La Católica 939 - 1º piso - Capital Federal, de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 2.100.000.

Lugar de presentación de las ofertas: En Isabel La Católica 936 - Planta baja - Capital Federal.

Apertura: En Isabel La Católica 936 - Planta baja - Capital Federal. El día 24 de agosto de 1990, a horas 10.

Valor al cobro ₳ 400.000.- e) 6 al 15-8-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 80.585 F. Nº 6.202

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00472/00/00.

Objeto adquisición de: Maíz pelado; Frangollo; Sémola Amarilla. Marca: Layco.

Monto: Australes dos millones doscientos veinte mil.

Proveedora: Layco S.A.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 15/8/90

O.P. Nº 80 584 F. Nº 6.202

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00473/00/00.

Objeto adquisición de: Leche en polvo SanCor; Dulce de leche Santa Brígida; Dulce de membrillo; Dulce de batata y Miel de abeja Granja Blanca; Salsa golf. Marca: SanCor.

Monto: Australes once millones quinientos mil ochocientos veinte.

Proveedora: La Crosa S.R.L.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 15/8/90

O.P. Nº 80.583 F. Nº 6.202

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría C. P. Nº 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00474/00/00.

Objeto adquisición de: Jalea de membrillo; Dulce de frutilla; Dulce de batata; Puré de tomate. Marca: Otito.

Monto: Australes once millones seiscientos setenta y ocho mil doscientos.

Proveedora: Dulces Otito S.A.I.C.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 15/8/90

O.P. Nº 80.582 F. Nº 6.202

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00476/00/00.

Objeto adquisición de: Manteca por 200 grs., Ilolay; Queso Port Salut Horma; Queso Port Salut, trdo.; Queso Pategrás.

Monto: Australes doce millones ochocientos mil setecientos cuatro.

Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 15/8/90

O.P. Nº 80.581 F. Nº 6.202

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00475/00/00.

Objeto adquisición de: Huevos selección.

Monto australes: Tres millones ciento noventa y ocho mil.

Proveedora: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro ₳ 100.000 e) 15/8/90

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 80563 **F. Nº 6196**

"La Instrución Sumarial que entiende en la causa que se sustancia en expediente Nº 9678/89 - código 87 - S/sumario administrativo en Hospital Materno - Infantil s/irregularidades en relación menor Viviana Ramos, cita y emplaza al Dr. Mario Oscar Zaidenberg, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativo, contados a partir del noveno (9) día posterior al de la última publicación de la presente, comparezca por ante esta Asesoría, sita en calle España Nº 1.350, Planta Alta de esta ciudad, a los efectos de ejercitar su derecho de defensa en las actuaciones que se le siguen, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuarán las mismas en el estado en que se encuentran". Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Martínez de Argañarás, Instructor Sumariante, Oficina de Sumarios, Departamento Jurídico, Ministerio de Salud Pública. Salta, 18 de julio de 1990.

Valor al cobro ₳ 100.000.- e) 13 al 15-8-90

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 80449 F. Nº 6170

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Programa de adjudicación de tierras fiscales de la Provincia

Ref. Ley 6469 y Decreto Reglamentario 1467/90

La Comisión a cargo del Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales de la provincia de Salta, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 6469, en cumplimiento de las prescripciones legales de tal ordenamiento, cita y emplaza por el término de 30 días a partir de la última publicación, a los ocupantes de la fracción del Lote Fiscal 55 que comprende las localidades de La Puntana, La Curvita y Monte Carmelo del departamento Rivadavia, que no hayan sido relevados por la Comisión a cargo del Programa y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que concurran a acreditar sus derechos con los antecedentes y documentación que fundamente sus pretensiones, ante las oficinas del Programa, ubicadas en calle España Nº 434 de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de quedar excluidos de la adjudicación de la fracción especificada precedentemente, conforme lo disponen los términos de la Ley 6469. Publicación por quince días. Salta, 24 de julio de 1990.

Valor al cobro ₳ 750.000 e) 6 al 27-8-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 80553 F. Nº 51691

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos de Delfina Hortensia Pelanda, por treinta días, para que hagan valer sus derechos en los autos: "Sucesorio de: Pelanda, Delfina Hortensia". Expte. Nº B-12.672/90. Publíquese por tres días. Salta, Agosto 9 de 1990. Dra. Silvia Rivero, Secretaria.

Imp. ₳ 120.00.- e) 13 al 15-8-90

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 80.591 F. Nº 51.710

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

Judicial: Derechos y acciones s/inmueble rural ubicado en Guachipas.-

El día 16 de agosto de 1990, a las 18,15, en José Evaristo Uriburu Nº 7 (contin. Tucumán), ciudad, el martillero don Francisco A. Segovia, rematará con la base de ₳ 66.924 (2/3 del V. F.) los derechos y acciones del Sr. José R. López Alba, representados por las 107,25/240avas. partes indivisas, que le corresponden en el inmueble rural denominado Estancia Torino, ubicado en el Dpto. Guachipas, en inmediaciones de la finca Las Bolsitas. Acceso: por la ruta prov. Nº 6 (ex-nac. 9) y a la altura de finca Las Bolsitas, por un camino de herradura y pasando el río Los Sauces. Distante a 190 kms. de Salta y 90 kms. aprox. del pueblo Guachipas. Estado de ocupación: desocupada. No tiene cultivos, riego, alambrados ni cercos. En la actualidad es utilizada para el pastaje de vacunos. N. Cat.: Dpto. Guachipas 10 - Matrícula 69. Antec. Domin.: Lº 1 o - Fº 294 - As. 3 y 4 del R. I. Salta. Sup.: 2.661 hs. 35 as. y 96,38 m2. Límites: al N. prop. de Domingo Arana, Ambrosio Delgado, Campo Verde de Froilán Quipildor y Sinforosa Sárate; al S. finca Sunchal, Cortadera y Tejas de Avelino Sulca; al E. finca Naranjo de Esquina de Nicéfora T. de Villagrán; y al O. altas cumbres de Santa Bárbara, hered. de Tadeo Sulca. Visitas sin restricción. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 10ma. Nom., Secretaría Nº 2, en autos "Robin, L. del Valle vs. Cárpena, Juan C. y López Alba, José R. - Ejec. alquil. pve. y ep.", Expte. Nº B-02.613/89. C. de venta: 30% a/c. precio y comisión 10% c/comprador, dinero de contado en el acto. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: dos días en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Más informes al citado martillero en Lavalle 799, Teléf. 230154. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. ₳ 160.000 e) 15 y 16/8/90

O.P. Nº 80.587 F. Nº 51.701

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Un televisor color marca Talent 20".-

El día 15 de agosto de 1990, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo 4ta. Nom., en autos: "Ramón, Eva Y. y otro vs. Leiva, Mario C. y/o otro', Expte. Nº 0809/89, remataré sin base y al contado: un televisor color marca "Talent" 20", modelo 20-07S, s/nº visible, que puede ser revisado en mi poder. Edictos un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono Nº 217260.

Imp. ₳ 50.000 e) 15/8/90

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 80554 F. Nº 51688

El Dr. Alberto A. García, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur, Metán, en autos: "Moyano, Nilda Rosa, s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 17732/88, cita y emplaza al Sr. Angel Antonio Tullio y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Rural individualizado con Catastro de Mayor extensión Nº 576, denominado "Santa María", ubicado en el Dpto. de Anta, 2ª Sección de esta Provincia, para que en el térmi-

no de 20 días se presenten a hacer valer sus derechos, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente en la causa.

Publíquese Edictos por el término de cinco días. Metán, Agosto 10 de 1990. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. ₳ 500.000.- e) 13 al 17-8-90

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 80.516 F. Nº 51.658

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1990 a horas 20 (veinte), en su sede social, sita en calle Urquiza Nº 150 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la misma.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estados Contables ajustados a moneda constante é Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1989.

3º Consideración y distribución de los Resultados al 31 de agosto de 1989.

4º Consideración y aprobación de los Honorarios del Directorio y Síndico Titular, aún en exceso de lo establecido en el Artículo 261 de la Ley de Sociedades y consideración de la gestión de los mismos por el Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1989.

5º Elección de Directores de acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

No contándose con el quórum legal establecido a la hora indicada, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) del mismo día y domicilio en un todo de acuerdo con normas legales y estatutarias.

Se establece hasta horas 12 (doce) del día 30-8-90, como plazo máximo para que los señores Accionistas comuniquen fehacientemente su participación en la Asamblea é inscripción en el Registro de Asistencia de Asambleas, pudiendo designar representantes o mandatarios debidamente autorizados.

Salta, 6 de agosto de 1990

Dr. Jorge E. La Torre
Presidente

Dr. Roberto Giampaoli
Director

Imp. ₳ 200.00 e) 9 al 15-8-90

O.P. Nº 80.507 F. Nº 51.644

EL VALLISTO S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el 8 de setiembre de 1990 a las 10 horas en su domicilio legal General Güemes Nº 235, ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

2º Ratificar la aprobación de las memorias Estados de situación Patrimonial de Resultados y de evolución del Patrimonio Neto, cuadros anexos y demás informes correspondiente a los Estados Contables de los Ejercicios Económicos de los números 1 al 17 inclusive, cerrados desde el año 1971 al 31 de marzo de 1987. Todo esto en razón de haberse extraviado el Libro de Actas de Asamblea Nº 1, en el que se encontraban transcriptas las Actas correspondientes.

3. Ratificar la aprobación de la totalidad de los Revalúos Ley 19.742, efectuados en los ejercicios económicos cerrados hasta el 31 de marzo de 1987, por igual motivo expuesto en punto anterior.

4º Consideración de las memorias, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuados Anexos y demás informes correspondientes a los Estados Contables de los Ejercicios Económicos Nºs. 18, 19 y 20 cerrados el 31 de marzo de 1988/89/90 respectivamente.

5º Consideración de los Revalúos Ley 19.742 efectuados en los Ejercicios Nºs. 18, 19 y 20 cerrados el 31 de marzo de 1988/89/90 respectivamente.

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:

1º Ratificación de los aumentos de Capital efectuados al 31-3-90 por la capitalización de saldos de Revaluo Ley 19.742 y por aportes de Capital, que acumulan a esa fecha un Capital suscripto e integrado de ₳ 39.772.

2º Aumento de Capital por capitalización de Saldo de Revalúo Ley 19.742 y ganancias Reservadas disponibles al 31-3-90.

3º Adecuación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley 19.550 y sus modificatorias. contemplando a la vez las exigencias que plantea el actual mundo de los negocios.

El Directorio.

Imp. ₳ 225.000.- e) 9 al 15-8-90

O.P. Nº 80.504 F. Nº 51.640

COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 1º de setiembre de 1990, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en la segunda convocatoria en la Sede Social, sita en Finca Urundel, Urundel, provincia de Salta a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Causas de la demora en la convocatoria.
2º Consideración de los documentos establecidos por el Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al trigésimo primer Ejercicio Económico cerrado el 31-3-90.
3º Resultados, Tratamiento.
4º Retribución de los señores Directores y Síndico Titular.
5º Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742 del presente Ejercicio y su destino del saldo.
6º Aprobación honorarios del Directorio Ley 20.468.
7º Aprobación Gestión de los señores Directores y Síndicos.
8º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

Abel F. Nocetti
Presidente

Imp. ₳ 200.000.- e) 9 al 15-8-90

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 80.589 F. Nº 51.708

SOCIEDAD HELENICA DE SALTA

La Sociedad Helénica de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de setiembre de 1990, en su sede social sito en calle Necochea Nº 1148, de esta ciudad de Salta, a horas 19.00, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración del balance, inventario, memoria anual e informe del órgano de fiscalización.
3º Renovación parcial de autoridades.

Ramón Papa Michael Tesorero — **María G. Geracaris** Presidenta

---

O.P. Nº 80.588 F. Nº 51.706

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHICOANA

CONVOCATORIA

La "Asociación de Jubilados y Pensionados de Chicoana", del departamento Chicoana, provincia de Salta, en cumplimiento a las prescripciones vigentes legales y por resolución de la H. Comisión Directiva, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 1 del próximo mes de setiembre de 1990, a horas 16.00, a llevarse a cabo en la sede provisoria, sito en calle 25 de Mayo Nº 95, localidad de Chicoana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta del año anterior por reciente creación.
2º Designación de dos socios activos para firmar el acta de asamblea.
3º Consideración y aprobación del inventario, balance general, memoria, cuadro de gastos y recursos, correspondientes a los ejercicios 1988 y 1989.
4º Revisión del padrón de socios activos.
5º Elección total de autoridades de la H. Comisión Directiva y órgano de fiscalización.

Nota: Se hace saber a los asociados, que transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, ésta dará comienzo con el número de asociados presentes que se encuentren registrados, tomando como válidas sus decisiones.

Eugenio Zautteta Secretario — **Angel López** Presidente

Imp. ₳ 30.000 e) 15/8/90

RECAUDACION

O.P. Nº 80.590

Saldo anterior	₳ 138.797.648
Recaudación del día 14-8-90	₳ 326.000
TOTAL	₳ 139.123.648

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que arrojan saldos en sus Cuentas Corrientes, que deberán saldar las mismas a la mayor brevedad, por cuanto a partir del 1 de junio próximo y en lo sucesivo, serán reajustadas conforme a disposiciones en vigencia.

Boletín Oficial